



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

055/20



N° 2504/20
13 de Marzo de 2020.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de construir los cordones cuneta faltantes en las manzanas 251, 253 y 254 de la Sección C y en el lote 81 de la Fracción B10 de la Sección B; y

CONSIDERANDO:

Que su ejecución asegurará una conducción más rápida y eficiente del agua pluvial, evitando inconvenientes por anegamientos y encharcamientos, permitiendo la correcta nivelación de la calzada existente en los sectores mencionados.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha elaborado el Proyecto Ejecutivo de Obra.

Que el sustento económico-financiero para su ejecución se integrará con los fondos provenientes de las cuentas "Cordón Cuneta" y "Obras Públicas".

Que la erogación para la ejecución de estas tareas se encuentra incluida en las previsiones del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2020.

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 33° inciso 16) de la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098) de la Provincia del Chubut, es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la ejecución de las obras públicas.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra "Construcción Cordones Cuneta Manzanas 251-253-254 y Fracción B10", la cual comprenderá la construcción de los cordones cuneta faltantes en las manzanas 251, 253 y 254 de la Sección C, y en el lote 81 de la Fracción B10 de la Sección B, en el tramo correspondientes a la avenida Tierra del Fuego y la calle Punta Indios.

La obra enunciada precedentemente se efectuará en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo de obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, autorizándose a realizar las contrataciones, concursos de


GLADIA CLAUDIA OJGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2504/20
13 de Marzo de 2020.-

precios y/o licitaciones, según corresponda, para la ejecución de la misma.

Art. 2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut, texto ordenado mediante decreto N° 992/79, su decreto reglamentario N° 42/80, modificatorias vigentes y leyes y/o decretos de adhesión a las leyes y decretos que en materia de obra pública haya emitido el Gobierno Nacional y la normativa municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art. 3º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán los fondos disponibles en las partidas "Cordón cuneta" y "Obra Pública" y el saldo, si hubiere, se integrará con fondos de "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" deberá ser reintegrado a medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Cordón cuneta".

Art. 4º) El Presupuesto Oficial se fija en Pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE con OCHENTA centavos (\$.1833.077,80), a FEBRERO DE 2020.

Para el caso que existan variaciones respecto del presupuesto oficial el Departamento Ejecutivo enviará un Informe al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 5º) El costo total de la obra será prorrateado entre los frentistas beneficiarios tomando como base los metros de frente de cada propiedad. El costo de las esquinas se prorrateará proporcionalmente a los metros de frente, entre todos los frentistas de la obra.

Art. 6º) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de las obras ejecutadas bajo el régimen de la presente Ordenanza.

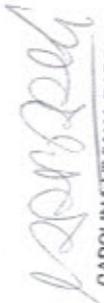
Art. 7º) Para todas aquellas obras en las que los propietarios y adjudicatarios de inmuebles afectados deban efectuar pagos parciales o totales del costo de las mismas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá abrir un registro de oposición a los efectos pertinentes, debidamente publicado en los diarios locales.

Art. 8º) En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art. 9º) La forma de pago se establece:

1. Al contado con un diez por ciento (10%) de descuento.
2. En veinticuatro (24) o cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1º inciso c) punto 1.


GILDA CLAUDIA OLGIATTI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

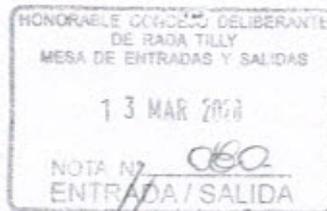

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

055/20 E



N° 2504/20
13 de Marzo de 2020.-

Las presentaciones de particulares referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 10°) La obra se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Art. 11°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Cordón cuenta y Veredas" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2020.

Art. 12°) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes anexos:

- ANEXO I - MEMORIA DESCRIPTIVA
- ANEXO II - PLANOS DE OBRA
- ANEXO III - PRESUPUESTO OFICIAL
- ANEXO IV - PRORRATEO.

Art. 13°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



055/20 6

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN CORDONES CUNETA
MANZANAS 251-253-254 Y FRACCIÓN B10”**

- Lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Manzana 251 de la Sección C
- Lotes 6, 7 y 8 de la Manzana 253 de la Sección C
- Lote 1 de la Manzana 254 de la Sección C (calle Aoni Kenk)
- Lote 81 de la Fracción B10 de la Sección B (avenida Tierra del Fuego y calle Punta Indios)



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO I

OBRA:

“CONSTRUCCIÓN CORDONES CUNETA
MANZANAS 251-253-254 Y FRACCIÓN B10”

MEMORIA DESCRIPTIVA



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY	
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	LETRA
13 MAR 2020	
ENTRADA / SALIDA	

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra consiste en la construcción de aproximadamente 593ml (quinientos noventa y tres metros lineales) de cordón cuneta de hormigón y aproximadamente 120m² (ciento veinte metros cuadrados) de badenes de hormigón, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4 5 de la manzana 251 de la Sección C; lotes 6, 7 y 8 (parcial) de la manzana 253 de la Sección C; lote 1 de la manzana 254 de la Sección C; y lote 81 de la Fracción B10 de la Sección B, en el tramo correspondientes a la avenida Tierra del Fuego y la calle Punta Indios; en un todo de acuerdo a las características, medidas y ubicaciones indicadas en los planos del Proyecto Ejecutivo de Obra.

Esta obra será ejecutada por administración, comprendiendo la adquisición de los materiales y todos aquellos elementos necesarios para la ejecución de los siguientes trabajos: excavación y/o terraplenamiento del suelo necesario, materialización de los niveles, alineación, transporte y volcado del hormigón, curado, incluyendo el tomado de juntas y ejecución de badenes de hormigón en aquellos lugares en donde es necesario facilitar el escurrimiento de las aguas pluviales.

El espesor y ancho de la cuneta, dimensiones y detalles constructivos de los badenes de hormigón se especifican en los planos del Proyecto Ejecutivo de Obra. Se dejarán rebajes de cordón en las esquinas a fin de facilitar la construcción de futuras rampas para acceso a discapacitados.

El hormigón a emplear será hormigón elaborado H21 ($\sigma_{bk}=210\text{Kg/cm}^2$).

El material del sellado en juntas estará compuesto por cemento asfáltico tipo Asfasol "G" penetración 40-50 o mezclas plásticas de aplicación en frío o en caliente cuyos componentes principales sean el asfalto y el caucho.



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO II

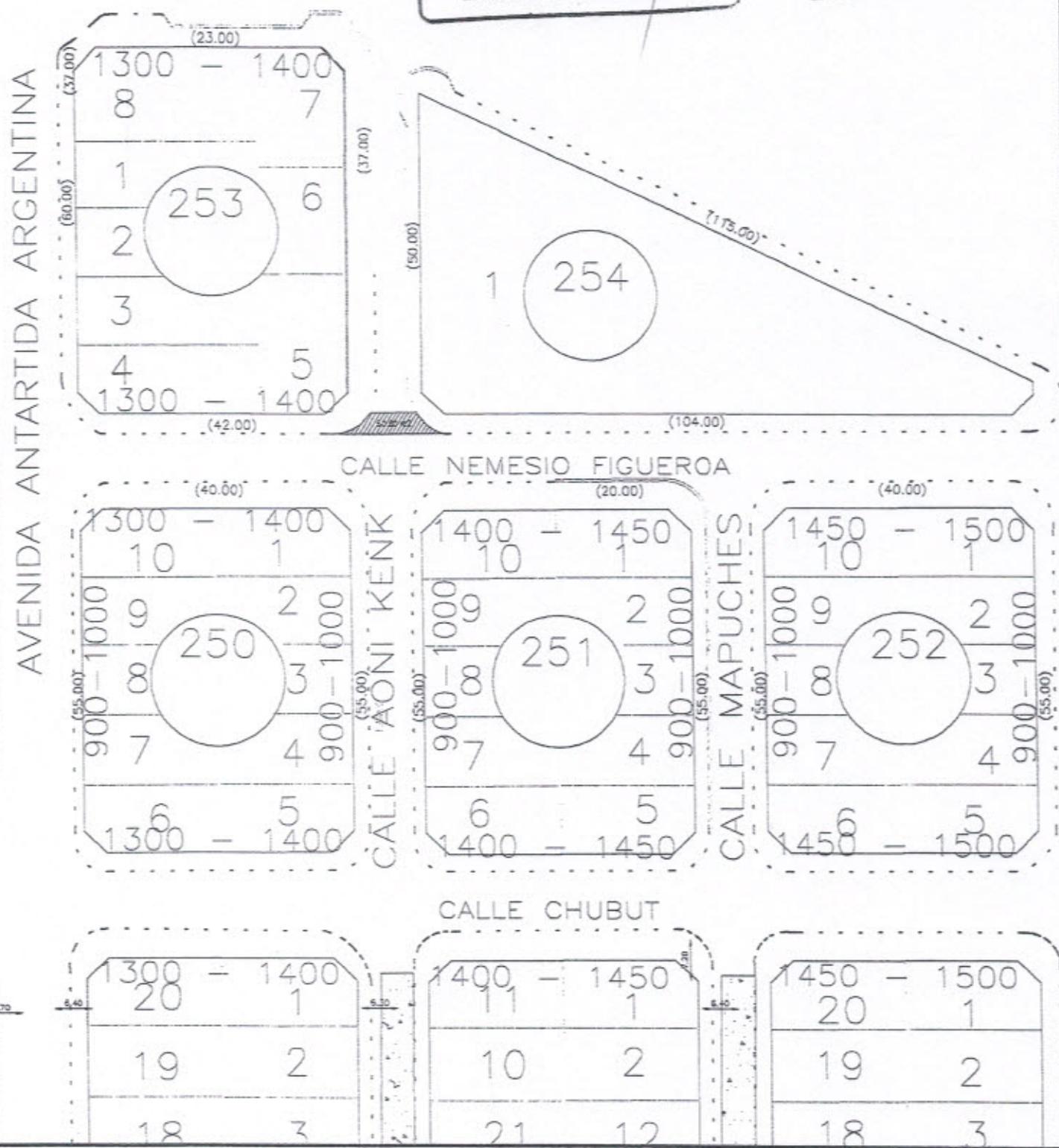
OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN CORDONES CUNETA
MANZANAS 251-253-254 Y FRACCIÓN B10”**

PLANOS DE OBRA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 NOYAN° 055120 LETRA C
 13 MAR 2020
 ENTRADA / SALIDA

Sección



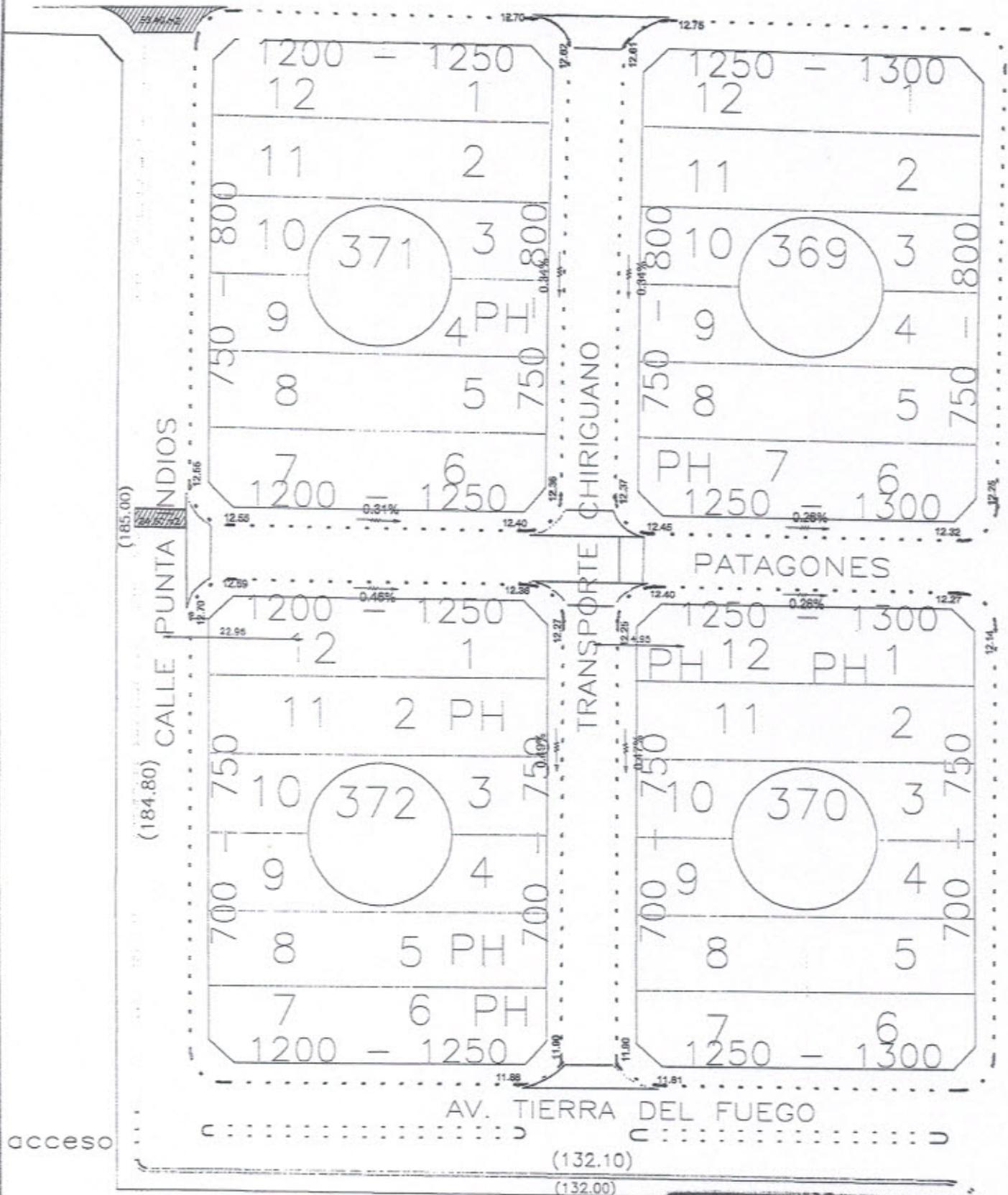
BADENES= 50 m2
 CORDON A EJECUTAR= 250.00 ml

- REFERENCIAS
- CORDON CUNETA EXISTENTE
 - CORDON CUNETA A EJECUTAR
 - PENDIENTE TRANSVERSAL
 - BADEN A EJECUTAR
 - BOCA REGISTRO
 - ANCHO CALLE
 - LONGITUD CUNETA
 - NIVEL CORDON CUNETA
 - CORDON 2 ETAPA

		PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
		OBRA: CONSTRUCCION CORDONES CUNETA Mz. 251-253-254 y Fracción B10		
ESCALA: S/E	PLANO: PLANIMETRIA GENERAL - SECTOR 2			
FECHA: FEB-2020	PROYECTO: S.O.P.	CONTROL: S.O.P.	SECRETARIO: JANETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JUNCOS

AV. FRANCISCO DE GURRUCHAGA

0.000



BADENES= 78 m2
CORDON A EJECUTAR= 342.75 ml

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

NOTA N° 1
LETRA
13 MAR 2020

ENTRADA / SALIDA
PROVINCIA DEL CHUBUT

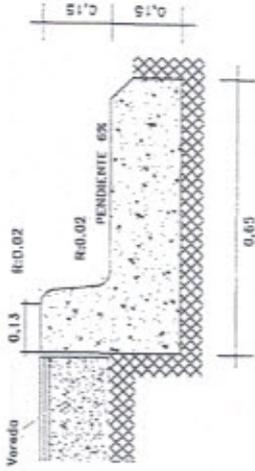
- REFERENCIAS
- CORDON CUNETA EXISTENTE
 - CORDON CUNETA A EJECUTAR
 - PENDIENTE TRANSVERSAL
 - BADEN A EJECUTAR
 - BOCA REGISTRO
 - ANCHO CALLE
 - LONGITUD CUNETA
 - NIVEL CORDON CUNETA
 - CORDON 2 ETAPA



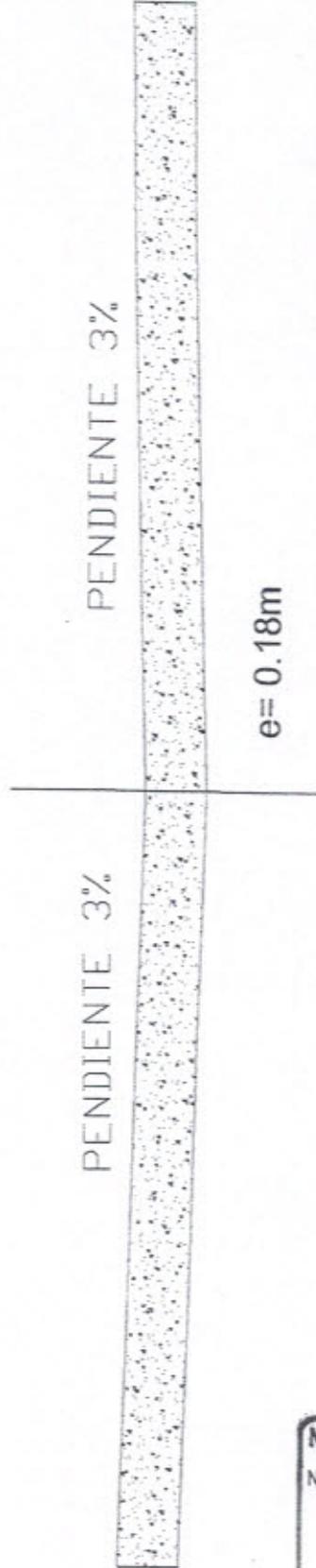
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ESCALA: S/E	OBRA: CONSTRUCCION CORDONES CUNETA Mz. 251-253-254 y Fracción B10			
FECHA: FEB-2020				
PLANO N°: P001	PLANO: PLANIMETRIA GENERAL - SECTOR 1			
DIBUJO: S.O.P.	PROYECTO: S.O.P.	CONTROL: S.O.P.	SECRETARIO: JANETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JUNCOS

DETALLE CORDON CUNETETA



DETALLE BADEN



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 NOTA N° 058/20
 13 MAR 2020
 ENTRADA / SALIDA

		PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
OBRA: CONSTRUCCION CORDONES CUNETETA Mz. 251-253-254 y Fracción B10	PLANO: PLANIMETRIA GENERAL - SECTOR 1	PROYECTO: S.O.P.	CONTROL: S.O.P.
ESCALA: S/E	DIBUJO: S.O.P.	SECRETARIO: JANETT GARCIA	INTENDENTE: LUIS E. JUNCO
FECHA: FEB- 2020	PLANO N°: P003		



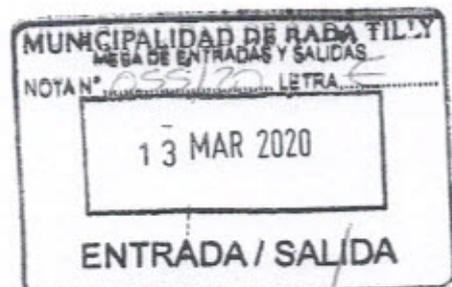
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO III

OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN CORDONES CUNETAS
MANZANAS 251-253-254 Y FRACCIÓN B10”**

PRESUPUESTO OFICIAL





Fecha 20/02/2020

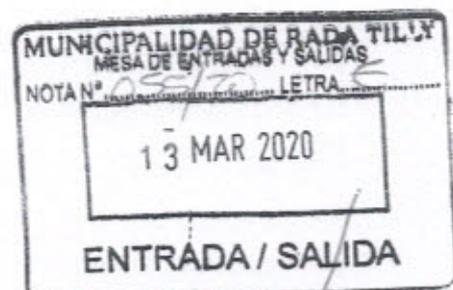
Mes base feb-20

ANEXO III

**Obra: CONSTRUCCION CORDONES CUNETA
Mz. 251-253-254 y Fracción B10
PRESUPUESTO DE OBRA**

N°	Descripción	Un.	Cant.	Unit. \$	Subtotal \$	% Incid.
1	CORDON CUNETA					
1.1	Ejecución de cordones cuneta de HR, esp. 15 cm y ancho 67 cm	ml	592,75	\$ 2.990,14	\$ 1.416.757,80	77,29%
2	BADENES DE HORMIGON					
2.1	Ejecución de badenes de hormigon, e=18cm	m²	128,00	\$ 3.252,50	\$ 416.320,00	22,71%
TOTAL					\$ 1.833.077,80	100,00%

Valores a FEBRERO 2020





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO IV

OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN CORDONES CUNETA
MANZANAS 251-253-254 Y FRACCIÓN B10”**

PRORRATEO



ANEXO IV

PRORRATEO

MANZANA	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	LONGITUD AFECTADA	COSTO (\$/m=3092,50)
251	1	28,50	0,05407	32,05	\$ 76.607,66
251	2	12,50	0,02372	14,06	\$ 33.599,85
251	3	12,50	0,02372	14,06	\$ 33.599,85
251	4	12,50	0,02372	14,06	\$ 33.599,85
253	6	19,74	0,03745	22,20	\$ 53.060,88
253	7	27,24	0,05168	30,63	\$ 73.220,79
253	8	16,51	0,03132	18,57	\$ 44.378,68
254	1	54,83	0,10403	61,66	\$ 147.382,38
Frac.B-10	81	342,75	0,65029	385,46	\$ 921.307,86
		527,07	1,00	592,75	\$ 1.416.757,80

LONGITUD CORDON
VALOR ML
VALOR DE LA OBRA

592,75
\$ 2.390,14
\$ 1.416.757,80

